

# Partidos Políticos, Derecho de Acceso a la Información y Transparencia.

Pachuca de Soto, Hidalgo

Mtro. Carlos A. De los Cobos Sepúlveda.

# Generalidades

- Democracia, Estado Constitucional y sistema de partidos.
- La transparencia como valor de la democracia.
- Derecho a la información de acceso a la información y rendición de cuentas.
- Partidos políticos y transparencia.
- Casos paradigmáticos.
- Reforma Constitucional y legal de 2007, 2008, 2009.
- Obligaciones de transparencia de los partidos políticos y sanciones por su incumplimiento. (federal y el caso de Hidalgo)

# Premisas

- ¿De dónde viene la necesidad de hacer transparente la acción de la gestión pública en el mundo de hoy? ¿Qué puede significar actuar con transparencia y rendir cuentas en los partidos políticos de hoy?
- ¿No se trata de un lenguaje artificial?  
¿Discurso vacío?
- Escándalos de corrupción.

# Transparencia

- La relación conflictiva entre *dinero* y *poder*.
- La probidad financiera influye sobre la credibilidad ciudadana y el apoyo al sistema democrático.
- La **corrupción de partidos** implica desconfianza y descrédito en las instituciones.

# Transparencia y democracia

- **Bobbio:** la democracia es el *sistema político que mejor permite la convivencia civilizada* y el procesamiento pacífico de las diferencias: permite decisiones consensuadas y el mínimo de violencia e imposición.
- **Karl Popper:** en las democracias *el ciudadano tiene el poder para remover pacíficamente a sus gobernantes*, también es cierto que para que pueda ejercer plenamente ese derecho, debe contar con información sobre la actuación del gobierno, cómo se procesan las decisiones y cómo se utilizan los impuestos.

# DISTRIBUCIÓN DEL PODER

DISPERSO

DEMOCRACIA

CONCENTRADO

ANARQUÍA

DIVISIÓN  
DE PODER

AUTOCRACIA

INGOBERNABILIDAD

GOBERNABILIDAD

INESTABILIDAD

ABUSO DE PODER

LEY DE LA SELVA

RENDICIÓN  
DE CUENTAS

IMPUNIDAD

# Transparencia y acceso a la información

- Constituyen una condición consustancial del ejercicio democrático del poder que acompaña al proceso de decisiones.
- ***Según Bobbio, la democracia es el poder en público, es decir el conjunto de situaciones que obligan a los gobernantes a tomar sus decisiones a la luz del sol.***
- Desapareció la reunión en la plaza pública pero no ***la exigencia de visibilidad del poder.***
- ***La democracia plantea la transparencia en el ejercicio del poder y la rendición de cuentas de los gobernantes.***
- La publicidad es la regla y el secreto es la excepción.

## Transparencia y acceso a la información

- La democracia tiene mecanismos para detectar y frenar el mal uso del dinero en la política.
- Transición democrática en México: ***finanzas de los actores políticos.***
- Toda oferta genera su propia demanda: ***“Todo partido político que requiera dinero, habrá quien lo ofrezca”.***

# Pemexgate

- Denuncia de la SECODAM ante PGR
- Denuncia del PRD ante el IFE
- ***Sindicato petrolero transfirió 500 millones de pesos a la campaña presidencial del PRI.***
- Proceso judicial: Sentencia del TEPJF; facultades del IFE; secretos bancario, fiscal.
- Multa de Mil millones de pesos al PRI.

# Amigos de Fox

- Investigación del IFE sobre cuatro ***fuentes de financiamiento privado y extranjero en la campaña de Vicente Fox, concentradas en las cuentas de Carlota Robinson.***
- Negativas de la CNBV a proporcionar información.
- Fugas de información/Amparo.
- Sanción.

## Transparencia y derecho de acceso a la información

- **Transparencia:** compromiso que establece una organización gubernamental por **dar a conocer al público que lo solicite la información existente sobre un asunto público.**
- **Derecho a la información.** Atraerse información, informar y ser informado.
- **Derecho de Acceso a la información.** Prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo de información en poder de entes públicos o privados que manejen recursos públicos.
- **Rendición de cuentas.** Obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y justificarlas en público. Incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios.

# Función actual de los partidos

Las sociedades **totalitarias**, utilizan los partidos como medio para movilizar apoyo; las sociedades **democráticas**, como un canal para articular e integrar demandas, y las sociedades en **transición**, como agencias para crear y estructurar nuevas normas de conducta.

**Almond y Powell**

# Ideologías partidistas

**Igualdad**

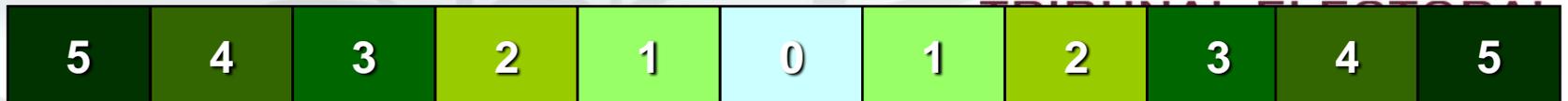
**Colectividad**

**Cooperación**

**Libertad**

**Individualidad**

**Competencia**



**Extrema  
Izquierda**

**Centro  
Izquierda**

**Centro  
Derecha**

**Extrema  
Derecha**

En la extrema izquierda están los movimientos a la vez igualitarios y autoritarios, como el jacobinismo.

En el centro-izquierda, doctrinas y movimientos a la vez igualitarios y libertarios a los que hoy podríamos aplicar la expresión de socialismo liberal. (socialdemocracia europea)

En el centro-derecha, doctrinas y movimientos a la vez libertarios y no igualitarios, dentro de los cuales se incluyen los partidos conservadores fieles al método democrático, pero que con respecto a la igualdad, se afirman y se detienen en la igualdad frente a la ley.

La extrema-derecha, doctrinas y movimientos antiliberales y antiigualitarios, como el fascismo y el nazismo.

5

4

3

2

1

0

1

2

3

4

5

**TRIBUNAL ELECTORAL**  
Poder Judicial de la Federación

Fuente: Bobbio, Norberto, *Derecha e Izquierda*, Taurus, España, 1995, pp. 162 y 163

# Funciones del sistema de partidos

- Función social:
  - a) Socializan la política.
  - b) Generan opinión pública.
  - c) Representan intereses sociales.
  - d) Legitiman al sistema político.

# Funciones del sistema de partidos

- Función institucional:
  - a) Reclutamiento de élites
  - b) Organizan elecciones
  - c) Formación y composición de órganos estatales.

# **Regulación jurídica y constitucionalización de los partidos políticos.**

- La constitucionalización significa: una repulsa a los Estados autoritarios y totalitarios, y la afirmación de que la democracia pluralista sólo es realizable con el concurso de varios partidos.

# La democracia interna de los partidos políticos

- Para calibrar la democracia interna de un partido es preciso considerar al menos cuatro elementos:
  - a) El nivel de respeto y garantía de los derechos fundamentales dentro del partido.
  - b) La organización y los procedimientos internos.
  - c) Las corrientes en el seno de la organización.
  - d) Los órganos de control de su vida interna.

# Configuración del Derecho de Acceso a la información

## Casos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- SUP JDC 117/2001
- DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. ALCANCES JURÍDICOS DE LA PRERROGATIVA DE LOS CIUDADANOS PARA CONOCER DATOS QUE OBREN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS RELATIVOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. TESIS S3ELJ 58/2002
- SUP JDC 1766/2006

# SUP JDC 117/2001

- José Luis Amador Hurtado Vs. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y PP del IFE.
- Tercero interesado: PVEM
- Litis: solicitud de información a la DEPYPP sobre los órganos directivos del PVEM.

# SUP JDC 1766/2006

- Interés jurídico y derecho de acceso a la información.
- Procedimiento para la renovación de una dirigencia estatal del PRI. (SLP)

# Reforma Constitucional (2007)

- Artículo 6º. Constitucional.
- Principio de máxima publicidad.
- Protección de la vida privada y datos personales.
- Supresión del interés jurídico.
- Mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos.
- (Derecho de replica)

# Reforma constitucional 2008

- **Artículo 16.**

*(Adicionado mediante decreto publicado el 1 de junio de 2009)*

- Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. **(ARCO)**

# Reforma constitucional

- **Artículo 73.** *El Congreso tiene facultad:*  
I. a XXIX-N. ...  
XXIX-O. **Para legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares.**  
XXX. ...”

# COFIPE

## Obligaciones de transparencia de los Partidos Políticos

- **Artículo 41**
- Derecho de toda persona a acceder a la información de los partidos políticos.
- Las personas accederán a la información de los partidos a través del Instituto Federal Electoral, mediante la presentación de solicitudes específicas.
- El reglamento establecerá los formatos, procedimientos y plazos para desahogar las solicitudes que se presenten sobre la información de los partidos políticos.

## Información pública de los partidos políticos

- a) Documentos básicos;
- b) Las facultades de sus órganos de dirección;
- c) Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general.
- d) El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal, y en su caso, regionales, delegacionales y distritales;
- e) El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y de los demás funcionarios partidistas;
- f) Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el Instituto;
- g) Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;

## Información pública de los partidos políticos

- h) Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;
- i) Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;
- j) Los informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios,

## Información pública de los partidos políticos

- k) Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;
- l) Los nombres de sus representantes ante los órganos del Instituto;
- m) El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político;
- n) El dictamen y resolución que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes a que se refiere el inciso j) de este párrafo; y
- o) La demás que señale este Código, o las leyes aplicables.

## Excepciones

- **Artículo 44**
- **1. No será pública la información relativa:**
- **Procesos deliberativos**
- **Estrategias políticas y de campañas electorales;** la contenida en todo tipo de encuestas por ellos ordenadas, así como la referida a las actividades de naturaleza privada, personal o familiar, de sus afiliados, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.
- **2. Será considerada confidencial la información que contenga los datos personales de los afiliados, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular,** salvo los contenidos en los directorios establecidos en este capítulo y en las listas de precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, que solamente contendrán el nombre completo y otros datos personales que autorice el interesado;

# Excepciones

- 3. Se considerará reservada la información relativa a los juicios en curso, de cualquier naturaleza, en que los partidos políticos sean parte, hasta que se encuentren en estado de cosa juzgada.

# Sanciones

- **Libro Séptimo del COFIPE.**
- **Artículo 345 del COFIPE:**
- “Constituyen infracciones de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, al presente Código:
- **La negativa a entregar la información requerida por el Instituto, entregarla en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que señale el requerimiento,** respecto de las operaciones mercantiles, los contratos que celebren, los donativos o aportaciones que realicen, o cualquier otro acto que los vincule con los partidos políticos, los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular.”

# Sanciones

- **Artículo 354 del COFIPE:**
- “Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a los siguiente:
- **Amonestación pública.**
- **Multa** de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- Según la gravedad de la falta, con la **reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público** que les corresponda, por el periodo que señale la resolución”.

# Ley Electoral del Estado de Hidalgo

- Artículo 33. Los partidos políticos nacionales y estatales están obligados a:
- Transparentar su función.
- Catálogo de información:
  - a) Documentos básicos.
  - b) Facultades de los órganos de dirección
  - c) Reglamentos, acuerdos.
  - d) Directorios
  - e) Tabulador
  - f) Plataformas electorales
  - g) Montos de financiamiento

# Conclusiones

- La reforma constitucional 2007, en materia de transparencia y acceso a la información de los partidos políticos fue trascendente para el sistema de partidos y para la democracia en general por las siguientes razones:
- Se constitucionaliza el derecho de acceso a la información con una serie de principios y pautas que tienden a regular y homogenizar la práctica del derecho a la información.
- Por primera vez, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se regula un capítulo sobre la información pública que deben prestar los partidos políticos, así como las sanciones a las que se harán acreedores por incumplimiento a dichas obligaciones.

# Conclusiones

- En línea argumental, se da cuenta de la democratización de los partidos políticos, la cual consiste, en respetar entre otros elementos, los derechos fundamentales de los ciudadanos, en este caso el derecho de acceso a la información. Por tanto, se sostiene que en la medida que los partidos garanticen y aseguren a sus militantes y los ciudadanos en general el derecho a la información en todos sus aspectos, serán instituciones plenamente democráticas, máxime la competencia actual en el sistema de partidos.

# Conclusiones

- El sistema electoral y de partidos es muy sensible a temas de transparencia, corrupción y acceso a la información, se han presentado asuntos como el llamado “**Pemexgate**”, “**Amigos de Fox**” en los que habida cuenta de lo endeble del marco normativo tuvo que atenderse a otras figuras jurídicas.
- El garantismo implica una revolución a los conceptos de validez kelseniana, y el Tribunal Electoral ha hecho, desde su trinchera intentos de ser garantista en las resoluciones que tienen que ver con transparencia y acceso a la información. Tal es el caso de la tesis de jurisprudencia S3EL 039/2005.
- En el Estado Constitucional de Derecho, los partidos políticos juegan un papel de suma importancia, pues a través de ellos se asegura la alternancia en el poder y el ejercicio de gobierno basado en principios democráticos, por lo que es fundamental que desde el partido se asuman principios y prácticas democráticas.

# Conclusiones

- En la consolidación democrática que México vive, se requiere de partidos políticos transparentes, que permitan el acceso a la información y rindan cuentas, en abono a la cultura democrática y de su perfeccionamiento.
- Sólo los regímenes totalitarios son oscuros, un régimen plural y democrático es transparente.

# Bibliografía recomendada

- ACKERMAN John y SANDOVAL Irma, Leyes de Acceso a la Información en el mundo, IFAI, 2004.
- CARBONELL Sánchez Miguel, El régimen constitucional de la transparencia en México, IJ-UNAM, México 2007.
- ESCALANTE, Gonzalbo Fernando, Derecho a la privacidad, IFAI, 2004.
- GARZÓN, Valdés Ernesto, Lo íntimo, lo privado y lo público, IFAI, 2004.
- GUERRERO, Manuel Alejandro, Medios de comunicación y la función de la transparencia, IFAI, 2004.
- QUINTANA, Enrique, Economía política de la transparencia, IFAI, 2004.
- REYES, Heróles Federico, Corrupción: de los ángeles a los índices, IFAI, 2004.
- RODRIGUEZ, Zapata Jesús, Estado y transparencia: un paseo por la filosofía política, IFAI, 2004.
- SALAZAR Pedro (compilador) El Poder de la transparencia. Nueve derrotas a la opacidad., UNAM e IFAI, México, 2007.
- SCHEDLER, Andreas, ¿Qué es la rendición de cuentas?, IFAI, 2004
- VERGARA, Rodolfo, la transparencia como problema, IFAI, 2004.

# Gracias!!

- Mtro. Carlos A. De los Cobos Sepúlveda. Secretario de estudio y cuenta.
- [carlos.cobos@te.gob.mx](mailto:carlos.cobos@te.gob.mx)